

RESOLUCIÓN No. **483**
(**17 DIC 2021**)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Sr. **ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 6.770.995 se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como, **ODONTOLOGO 214, GRADO 15.**

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DIEZ PESOS (\$2.790.010) MCTE.**

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre 20 de noviembre de 2020 al 19 de noviembre de 2021.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 6.770.995 por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 03 de enero de 2022 hasta el 24 de enero de 2022.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2021.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$2.046.007
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$1.555.334
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$186.001
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$235.149
	TOTAL	\$4.022.491

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por compensación de vacaciones la suma **CUATRO MILLONES VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$4.022.491) MCTE**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **17 DIC 2021**

JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente

CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado 1 Talento Human

JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario 1 Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

6.770.995

C.C

ALVARO JOHN TARAZONA DIAZ

NOMBRE Y APELLIDOS

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

27 / 10 / 2009
DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

20/11/2020 Y EL 19/11/2021
DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

20/11/2020 HASTA EL
DIA MES AÑO

19/11/2021 TOTAL 22
DIA MES AÑO DIAS CALENDARIO

PERIDO DESDE EL

3/01/2022

HASTA 24/01/2022

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

25/01/2022

VACACIONES

SUELDO \$	<u>2.790.010</u>	X	<u>22</u>	DIAS COMUNES	\$	<u>2.046.007</u>
			<u>30</u>			

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 976.504 BONIFICACION POR SERVICIOS +

81.375

1/12 DE \$ 2.871.385 PRIMA DE SERVICIOS +

239.282

SUB - TOTAL 1

\$ 320.657

SUB - TOTAL 1 \$

<u>320.657</u>	X	<u>22</u>	DIAS COMUNES	X \$	<u>235.149</u>
		<u>30</u>			

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 2.790.010

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 320.657

SUB - TOTAL 2

\$ 3.110.667

SUB-TOTAL 2 \$

<u>3.110.667</u>			\$	<u>1.555.334</u>
<u>2</u>				

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 2.790.010 X 2

DIAS

X \$ 186.001

GRAN TOTAL POR VACACIONES

\$ 4.022.491

OBSERVACIONES:

Proyectó y Liquidó:

Luis Guillermo Perdomo Tapias
Apoyo Profesional en Nomina

Revisión Financiera:

Martha Lilliana Rodriguez Garcia
Gestor Contable y Financiero

Revisión Talento Humano:

Rocio Correa Losada
Profesional Especializada Talento Humano